

K540773
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

| |
|---------------------|
| CONTRALORÍA GENERAL |
| REGIONAL TARAPACÁ |
| TOMA DE RAZÓN |
| 29 AGO 2017 |
| RECEPCIÓN |

Nº int.: 8079164

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO INDICA

RESOLUCIÓN AFECTA N° 405 / UPAE 2017.-

IQUIQUE , 22/08/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Herlan RUIZ GONZALEZ nacido el [REDACTED] en Bolivia, cedula identidad [REDACTED] de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 923 del 16/05/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera, y está siendo procesado por el delito de conducción en estado de ebriedad.

Que, con fecha 16 de agosto de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Herlan RUIZ GONZALEZ de nacionalidad BOLIVIANA, .

2º El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3º RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4º COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



CRC/STM/cdt
[9191] 22/08/2017

Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

04 SEP 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá¹
Contraloría Regional Tarapacá